III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

46 MORALEJA DE ENMEDIO

ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO

Mediante decreto de Alcaldía 2023-867, de 28 de junio, la alcaldesa-presidenta ha conferido las siguientes delegaciones que a continuación se detallan:

"…/…

Tercero.—Conferir las siguientes delegaciones genéricas a los siguientes concejales:

— A favor de D.ª Selene María Durán Sánchez, las áreas de Seguridad Ciudadana, Industria y Comercio, Educación e Infancia.
— A favor de D. Miguel Ángel Rodríguez Alcañiz, las áreas de Medio Ambiente, Servicios Sociales, Mayores y Sanidad.
— A favor de D.ª Lorena Naranjo Álvarez, las áreas de Hacienda, Personal y Régimen Interior e Igualdad.
— A favor de D. Francisco José Benítez Martín, las áreas de Obras y Servicios, Festejos y Transportes.
— A favor de D. Antonio Sánchez Sánchez, las áreas de Deportes, Participación Ciudadana, Juventud y Cultura y Turismo.
— A favor de D. Miguel García-Celay Nieto, las áreas de Formación y Empleo, Consumo y Comunicación.

Cuarto.—Las delegaciones genéricas así conferidas comprenden todas las facultades, atribuciones, derechos y obligaciones referidos a las materias delegadas que corresponden al órgano delegante, incluso la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros, con las solas excepciones de las facultades que resulten indelegables a tenor de lo dispuesto en la normativa aplicable.

Se exceptúan de la anterior delegación, el área de Hacienda en materia de ejecución del gasto público, que queda reservada a la alcaldesa-presidenta del Ayuntamiento de Moraleja de Enmedio.

Quinto.—Las delegaciones conferidas mediante el presente decreto requerirán para su eficacia la aceptación de los concejales-delegados.

Sexto.—Las delegaciones conferidas surtirán efectos a partir de esta resolución".

En Moraleja de Enmedio, a 10 de agosto de 2023.—La alcaldesa-presidenta, Arantxa Alonso Godino.

(03/14.218/23)

BOCM-20230823-46